

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.7.9

Año 1775

No. de hojas útiles 5

Autos promovidos por Fr. Manuel Sánchez, Rector del Colegio de Santo Tomás, y por D. Antonio del Villar, sobre arreglo de las tomas del acequión de la ciudad, por donde bebe cada hacienda de este valle.

Observaciones

Clasificación

A G U A S

CA-JA L

CAJ 212

DOE 36

f 5 (claratula)

1775

Aguas.

Auto de Aguas
y siqne el M. F. Man.
Sanchez, y otro
Sxe.

El arcedo de Tomar
y el de Plas q. venen del
seguiron de la ciudad.

Dn Juan
Man. Sanllio.

Pro

José Aizcorre

Año de

1775

Aguas

Libro 318.

Arche Tomar
Catedral

1775

218

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y DOS, Y SETEN-
TA Y TRES.

ARVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

El M. F. Manuel Sanchez, y D. Honorio del Villar

yzase vista de
 con y se to
 e saas de to
 venem del sequon de la Ciudad en la mejor forma de dntu
 los intereza
 en los rreps
 parecemus ante Sr. y Decimus: sex grande el decernus q
 con sus Hazien. p. la usurpao. en rreps de ayua q. causan
 an a cury fin su dntu el desreulo de tomars anteriores a los suyos: sobre cuyo
 los notificana
 punto se esclareca sex ceros p. el reconocimientu q. Vm. se
 obren en el dia
 respectuos pe
 na mandan haigan dos peritos imparciales los q. a su presen
 y manifestan
 las mensuron y digan sobre la matea lo q. fusen en con
 en el actu de
 maxum. se peacise la ventaja q. hazen otras tomars a las nras
 vista de ofus
 viendo el ayua. Cranses evidenciam. se nota el exeso de rreps que
 vitulos q. ha
 a may de los q. p. sus respectuos dntos les incumbe, se Urban p
 constan los
 donos de aquellos q. taxodam. y sin en el sobrante se incluyen, que
 p. de ayua
 cada uno por
 parte la accia fuerza del reparamientu de rreps q. a nras Hazien
 p. q. ellos
 enduo es conuicnado.

Proviene tambien otra perfuicio de q. algunos sugetos en las

primas q. entran el

quien q. recipen piam sus correspondienta tasas de lo q. recutan a may de esto que

se estan en estaños imercedados se aprovechen del ayua de nra accia, off

siendo unos a otros
maimo de q. D. Fran. Michrea del onen de Santiaq. cuando se
 aporcionamto
 concedio el dntu de ayua p. una toma, el q. antes venia p. dos

In traxen'e ve
 iustifican de peni
 tos se practica
 na de q' isu p.
 lo q' vnos la su
 clea de la agua
 y actue p' seto
 in go de feliado

mando se servare aquella p.^{ta} donde quiso privarse a verca. Sob
 dha toma si D.^{no} Fernando Linse alega dha a Deben verca
 ella algunos dias q' lo haya presente, y si se verifica q' sea
 siendo sumaria una compuesta con su cundado la q' p'ordna
 dha una dando las llave a nros tomeros p.^{ta} q' sea abran y sienten
 Placem. nos por fubica D.^{no} Fernando Linse, en ca
 bezan la madre del rio, p.^{ta} cuantas tomas se le anusa en lo q' se e
 de, p.^{ta} q' el privilegio q' sea unicom. es de p'ceder practican p.^{ta}
 sola toma, y se notan p.^{ta} para del enuciado D.^{no} Fernando d'na
 y unas tornellas expostam. avendos p.^{ta} las q' tambien miran el
 q' debe entrar en n'as tomas. Todo lo qual p'ormos en conu
 xau. de D.^{no} p'rotestando p.^{ta} esta señal de + sex avri cuantas llave
 referido. p.^{ta} tanto.

A D.^{no} Pedimos y suplicamos delibere las providencias mas puntuales y
 oportunas a fin de q' consigamos lo q' nos compete segun
 dato, p.^{ta} sea de Justicia la q' esperamos conseguir de su ju
 rificam.

Fr. Manuel Sandess

Hernando del Villar

En la ciudad de los reyes en diez y siete de Julio de mill
 setecientos setenta y cinco años ante el S.^{no} M.^{re} de
 Campo D.^{no} Manuel Diez de San Miguel y Solier
 Recoridor perpetuo de esta ciud. y Jefe de Aguas en ella
 se presento esta Peticion.

Juvita p.^{ta} su m.^{ra} mando que se haga vista de
 ope con citacion de los Intercedos, en los Rejos y
 Formas que se exprevar, a cuyo fin se les

notifique nombres en el dia sus respectivos Peritos
 manifestando en el acto de la vista de los
 titulos que hagan constar los riegos de agua que
 a cada uno pertenescan, p. q. p. ellos, se arreglen
 las vocas y lomas, p. evitar el perjuicio que
 reciprocam. se estan infiriendo uno a otro, con
 apereurim. q. pasado el dia sin haverse verifi-
 cado la nominacion de Perito se practicara de
 oficio p. lo q. urge la vuelta del agua, y q. todo se
 actue sin embargo de seruido. asi lo proveyo man-
 do y firmo con parecer del D. D. Juan Jph Vidal
 Abog. desta R. Aud. a Mesa desta Cui. y Juzgado

Miguel

Anttorny

Joseph de Turcoabeta
 pro. des. M. y J.

Notificacion En la Cui. de los Reyes del Peru en diez y ocho de Julio de mill setecientos setenta y cinco años. Ley, Notifique e hize e oyea de lo que exco. antecedente seg. y como en el se contiene ad. fernando sinca en su persona de que doy fee=

Jph Valenzuela

Otra Y en cumplimiento en dicho dia, Mes y año hize otra Notificac. como la antecedente a D. Juan Micheu en su persona de que doy fee=

Jph Valenzuela

Otra En la Cui. de los Reyes del Peru en diez y siete de Julio de mill setecientos setenta y cinco años. Yo el Recop. hize otra Notificacion como las antecedentes al P. de la...



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

SEVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775
Sanchez Rector del Colegio de S. Thomas en esta
puesaka de que doy fe =

Jph Valenzuela
Rep.

En la Ciudad del Rey del Perú endic, y nueve de Julio de mil
setecientos setenta, y cinco años. Thaviendo pasado oy
día de la fha a casa de D. Diego Ramirez a efecto de ha
zerle saber el Decreto de la B.ª preguntandole a su
sobrina p.ª dho D. Diego me respondió hallarse fuera
de esta Ciudad y no venia hasta q. seamparador quinze
o veinte dias, y para que conste lo pongo por dilig.ª
en dho día, Mes, y año.

Jph Valenzuela
Rep.

Yn continencia en dho día Mes y año. Thaviendo pasa
do a casa de D. Jph Guizarola a efecto de hazerle saber
el citado Decreto me respondieron sus familiares ha
llarse enfermo en cama, y no podia hablarlo, y para
que conste lo pongo p.ª dilig.ª

Jph Valenzuela
Rep.



El real

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

SERVE PARALOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Sea nombrado
aceptado y fuese
y se comete

Utrouca. Utrouca. Sanchez Rector del Colegio de
Thomas, y D. Anr. del Villan en lo auto sobre el arreglo de
las Haciendas q. beben el Rio de Lima, y lo demas de
uido, Decimos que en virtud del Expedite q. presentamos p.
arreglo se sirva Vn. mandan nombraremos p. nro. p.
parte perito p. este efecto, y en su cumplim. nombramos
al Vn. Alonzo de Pirena p. q. aceptando, y jura-
do, proceda al arreglo q. se solicita. por tanto,
Vn. pedimos y suplicamos se sirva Vn. hacer p. nombrar
do al Dho. perito, y de hecho se proceda al arreglo, p.
ser ayudantia q. pedimos &

Fr. Manuel Sanchez

Anonio del Villan

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte e
Julio de mill setecientos setenta e cinco años
de el señor señor de Campo D. Juan Diez de
Santhomas y Solis, Presbitero perpetuo y Juez de
Hogar de esta Ciudad y su Jurisdiccion por su
mag. represento esta peticion.

Escrita por su mag. D. Diego de la Cruz y habido por
nombrado al señor Alarife Alonso de Ribera
para la vista de lo que se expresa, habiendo pri-
mero aceptado y Jurado en la forma Ordinaria
y lo cometio a mi el presente Ex. mo. asi lo Dize otro
yo y firmo con parecer del D. D. Juan Joseph Vi-
dal Abogado de esta R. Aud. y Breves de esta
Ciudad =

Miguel
J



En real.



SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Handwritten scribbles and marks on the right side of the document.

Autor D. Dn. Manuel Sanchez Rector del Colegio
Proficio al mro D. Dn. Thomas en lo civil y en lo de mayor de
empuxa loco las Haciendas, q' beben del Rio de Lima, y lo demas de
lo respectivo ducido. Digo, q' por el auto de fe. veridico m' mandan
ad n Juan fran senotificarse a los Interesados, q' nombraren en el dia y
llicheu y d' n respectivo Perito con apercibim. de q' pasado el dia ve
mando hinc. y p nombraria de oficio para q' urge la vuelta de la Agua.
lo q' al ad n En el dia nombre en concurrencia de D. Dn. del Villar al Hon
Guasola buelva ro de Rivera; D. Fernando Linco, D. Dn. Juan Illicheu
el Recor. p' que con del un del n. Raya notificado en su pers. y D. Dn. Juan
intelig. a del man vola, q' nose halla por enfermo en cama Interesados
ado nombre con q' debian nombrar por su parte, hasta hoy pasado q
el dia perito p' su dia de la notificacion, no le han nombrado, en tan
pt. en atencion ala do la dilig. por su naturaleza, en virtud del auto proce
naturaleza dela ido loca al m' nombrarle de oficio para q' ve haya la
instancia = ta de of. y no vean toda la Interesados por judica
 do notablen en la demora. En esta atencion.

Handwritten signature or scribble in the left margin, possibly reading 'Guasola'.

Al m' pido, y sup. q' proceda de oficio al nombram. de Per
 to, q' ayta por la parte de D. Dn. Juan Illicheu, D. Fer
 nando Linco, y D. Dn. Juan Guasola como es de justicia
 q' pido to.

Otrovi al m' pido y sup. q' la ausencia de Diego Planes
 a quien se buco para notificarle limpie el caso por
 beneciente a la Calera, q' llaman del Blancocillo
 no obste a la brevedad de esta dilig. por q' el Colegio pa

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

parte e lo como en ditta pta pertenece a el dominio
directo de dha Calera esori limpiando de omni cuen-
ta el tajo q pertenece a ella, y por esta parte no ha
embaxo para q corra el Agua sin perjuicio a ti-
empo oportuno, pido Justicia ut supra.

Manuel Sanchez

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y uno de Julio de
mil setecientos setenta y cinco años ante el Sr. Jefe
de Campo Sr. Juan Diez de S. Mill y Policia Rex.
preparado de esta dha Ciudad y Tuz de dhas actual on dha
y su Tuz de dha p. su Mag. suplico esta petición.

Y vista p. sumo excel. pido los Autos y habiendolos visto
yo dho que nombra, y nombro de oficio al Sr. Beato
za Coco p. lo respectivo a Sr. Juan Francisco de dha
hince, y por lo que hace a Sr. Jph Guizarola vuelva el Recep.
que con intelo oncia de lo mandado nombre en dha dha
p. sup. en atención a la naturaleza de la instancia, y a ti-
lo respectivo, mandó y firmó con presencia del Sr. Juan
Bidal Arce de su Tuz.

Miguel

Antermy

Compo de Tuz de dha

no no ha sido reservada y p. que con
en dha dha dha y año.

Jph Salenzuela
Rege.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y uno de Julio de
mil setecientos setenta y cinco años. Habiendo pasado a
casa de Sr. Jph Guizarola, q efecto se haze a el Decreto de axi-
ba, y preguntado p. el me respondio q Joseph Ojama no
podeate hablar y habiendole echo saber lo contenido en
el Auto me respondio q p. supra se nombra a dha Juan
pizar y q le ha visto el dia de la vta p. q a ti me ha
stendole expresado que lo nombre por el auto me



En real.

5

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

SIRVE PARA LOS ANOS DE 1774 Y 1775

Por nombrado el Illmo. Sr. Manuel Sanchez ex Pres.^o de la Pres.^o
 acopié, y Luxe y des.^o Su. Boy. del Peru del con de Pres y Retra ac
 se comere y se tual del Colegio des.^o Thomas en lo auto del arce
 Señala para glo de tomar de las haciendas, q^e beben por el Rio
 q^e se paxaque de Lima, y lo demas deducido; Digo, q^e en virtud
 de la dilig^o de la villa del auto de f^o nombre en comensio de D. Ant.^o del
 de ofor el lunes Villax al Illmo. Alonso de Rivera por Perito p^o el Ra
 vante y quatro nocim.^o y hallandose au.^o de esta Ciu^o para q^e co.
 sel corr.^o p^o rra a la villa de ofor un perjuicio de los Interesados
 lamagnana a rra a la villa de ofor un perjuicio de los Interesados
 mio fin sedaxi nombre en un lugar al Illmo. Aug.^o Inclan Anayco
 aviso a todos los para q^e aceptando, y jurando en la p^oma ordina
 interelados para g^o proceda ala diligencia: en esta atencion
 la concurrenca
 concurrenca
 a vos titulos co Aug.^o Inclan Anayco, mande se proceda ala dilig^o
 no esta manda de ofor para el asseylam^o de escado, q^e es July. 9. 76.
 de ofor el auto de

Manuel Sanchez

